



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado : LEONIDAS MARTINEZ RAMIREZ
Apoderado : DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO
Radicado : 683852042001-2020 – 00086

Al Despacho de la señora juez la presente demanda ejecutiva informando que la parte demandante dejo vencer el término y no subsano la demanda.

Landázuri, 23 de Noviembre de 2020.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintitrés de Noviembre de Dos Mil Veinte

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada dentro del término concedido, el Juzgado procede a rechazarla de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P. En consecuencia devuélvase los anexos al Demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria